

▷

680

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ordinaria: 2018-00543. *EPS Sanitas S. A. contra Ministerio de Salud y Protección Social.*

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta la manifestación de la Dirección de Regulación de Beneficios Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, en la cual indicó que, para poder atender el requerimiento de este despacho, es necesario que se suministre la siguiente información:

«1. TIPO DE TECNOLOGÍA EN SALUD:

Medicamento
Procedimiento
Dispositivo Médico
Servicio Complementario
Producto nutricional

2. CÓDIGO DE LA TÉCNOLOGÍA EN SALUD:

Medicamentos: CUM
Medicamentos vitales No Disponibles: IUM
Procedimientos: CUPS

3. NOMBRE DE LA TÉCNOLOGÍA EN SALUD:

Medicamentos y medicamentos vitales no disponibles: Denominación Común. Internacional (DCI) del principio activo.
Procedimientos: Descripción CUPS

4. TIPO DE MEDICAMENTO:

Medicamento
Vital no disponible
Preparación no magistral
UNIRS.

5. FORMA FARMACEUTICA

6. CONCENTRACIÓN

7. FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

8. CÓDIGO DIAGNOSTICO (CIE-10)».

Motivo por el cual y de conformidad con lo señalado en el artículo 27«5 del Código General del Proceso, se insta a la EPS demandante, a fin de que brinde la precisa información que requiere la Dirección de Regulación de Beneficios Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, en el lapso de diez (10) días.

Notifíquese.


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SECRETARIA

Bogotá, D.C 13 de noviembre de 2020.

Por anotación en estado electrónico No. **057** de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las **8:00**
a.m.

Secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Didc

Bogotá D. C., marzo de 2020.
CJ:2743.

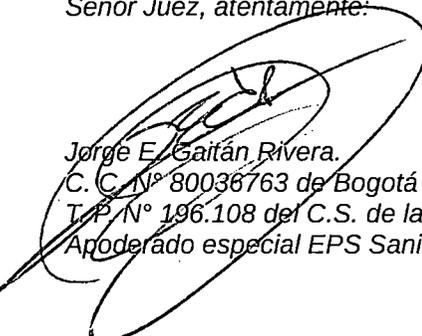
Señores:
Juzgado Treinta Civil Municipal de Bogotá D. C.
Dr: Artemidoro Gualteros Miranda. - Juez
E. S. D.

Referencia: Proceso Verbal. - **N° 2018 - 543.**
Demandantes: Entidad Promotora de Salud -EPS SANITAS S.A.S.
Demandado: La Nación – Ministerio de Salud y Protección Social.
Asunto: **APORTANDO RADICADO OFICIO 1160.**

Jorge E., Gaitán Rivera, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece posterior a mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la **Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S**, en adelante "**EPS Sanitas**" en virtud del poder otorgado previamente; respetuosamente manifiesto a Usted que se procedió según lo ordenado por su Despacho en relación con radicar el oficio 1160 de 2019, dirigido a la Dirección de Regulación de Beneficios Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud.

Me permito allegar copia del oficio en mención con el radicado respectivo.

Señor Juez, atentamente:



Jorge E. Gaitán Rivera.
C. C. N° 80036763 de Bogotá D. C.
T. P. N° 196.108 del C.S. de la Judicatura
Apoderado especial EPS Sanitas.

675

[Handwritten signature]

04312 6-MAR-20 15:49

JUZG 30 CIVIL M. PAL

JUZG 30 CIVIL M. PAL



La salud
es de todos

Minsalud

2 F
4-05-2020 - F. Comu.
676



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202034100403551

Fecha: 18-03-2020

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.,

Doctora

LUZ ANGELA RODRÍGUEZ GARCÍA

Secretaria

Juzgado Treinta Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 # 14 - 33. Piso 9.

Bogotá, D.C.

Referencia: Oficio No. 1160. Demanda ordinaria. Demandante: EPS SANITAS S.A.
Demandado: LA NACIÓN-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL. Radicado: 11001 40 03 030 2018-00543 00.

Respetada doctora Luz Angela,

En atención a la solicitud del asunto, mediante la cual requiere se *"INFORME a es[e] Despacho, y de acuerdo a la tecnología y número CUPS Y/O CUMS asociadas a esa corporación, si los procedimientos objeto de esta Litis se encuentran en el POS y en los acuerdos que lo han regulado"*, para lo cual remite un CD que contiene un único archivo en formato PDF de nombre *"Documento de la demanda MP13"*.

Al revisar el archivo se encuentra que corresponde a una demanda promovida por la EPS Sanitas S.A. contra La Nación-Ministerio de Salud y Protección Social, documento que en el numeral 5.1 del acápite *"5. HECHOS Y OMISIONES"*, enlista 166 tecnologías en salud, correspondientes a 143 recobros, frente a las cuales relaciona los siguientes criterios: el número de radicado Fosyga MYT 01/02, la clasificación del servicio entregado, el nombre y el número de identificación.

Considerando que las tecnologías antes referidas se corresponden con los procedimientos *"objeto de esta Litis"*, y que frente a cada uno de ellos se dispone exclusivamente de los cuatro (4) criterios antes relacionados, se precisa que para poder atender el requerimiento de ese Despacho Judicial, consistente en informar si tales procedimientos *"se encuentran en el POS y en los acuerdos que lo han regulado"*, es necesario que se suministre la siguiente información:

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud

627



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202034100403551

Fecha: 18-03-2020

Página 2 de 2

1. TIPO DE TECNOLOGÍA EN SALUD:
Medicamento
Procedimiento
Dispositivo Médico
Servicio Complementario
Producto Nutricional
2. CÓDIGO DE LA TECNOLOGÍA EN SALUD:
Medicamentos: CUM
Medicamentos Vitales No Disponibles: IUM
Procedimientos: CUPS
3. NOMBRE DE LA TECNOLOGÍA EN SALUD:
Medicamentos y Medicamentos Vitales No Disponibles: Denominación Común Internacional (DCI) del principio activo
Procedimientos: Descripción CUPS
4. TIPO DE MEDICAMENTO:
Medicamento
Vital no disponible
Preparación magistral
UNIRS
5. FORMA FARMACÉUTICA
6. CONCENTRACIÓN
7. FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
8. CÓDIGO DIAGNÓSTICO (CIE-10)

Atentamente,

Félix Régulo Nates Solano

Director de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud

Elaboró:

Revisó/Aprobó:

velade

olindag

Ruta electrónica: C:\Users\volante\Documents\Subd Beneficios - conceptos\Oficio rta requerimiento Juzgado 39 civil mpa.docx

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 -1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud

67⁸⁰



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202034100403551

Fecha: 18-03-2020

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.,

Doctora

LUZ ANGELA RODRÍGUEZ GARCÍA

Secretaria

Juzgado Treinta Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 # 14 – 33. Piso 9.

Bogotá, D.C.

11-03-2020
F. Correo

Referencia: Oficio No. 1160. Demanda ordinaria. Demandante: EPS SANITAS S.A.
Demandado: LA NACIÓN-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Radicado: 11001 40 03 030 2018-00543 00.

Respetada doctora Luz Angela,

En atención a la solicitud del asunto, mediante la cual requiere se *"INFORME a es[e] Despacho, y de acuerdo a la tecnología y número CUPS Y/O CUMS asociadas a esa corporación, si los procedimientos objeto de esta Litis se encuentran en el POS y en los acuerdos que lo han regulado"*, para lo cual remite un CD que contiene un único archivo en formato PDF de nombre *"Documento de la demanda MP13"*.

Al revisar el archivo se encuentra que corresponde a una demanda promovida por la EPS Sanitas S.A. contra La Nación-Ministerio de Salud y Protección Social, documento que en el numeral 5.1 del acápite *"5. HECHOS Y OMISIONES"*, enlista 166 tecnologías en salud, correspondientes a 143 recobros, frente a las cuales relaciona los siguientes criterios: el número de radicado Fosyga MYT 01/02, la clasificación del servicio entregado, el nombre y el número de identificación.

Considerando que las tecnologías antes referidas se corresponden con los procedimientos *"objeto de esta Litis"*, y que frente a cada uno de ellos se dispone exclusivamente de los cuatro (4) criterios antes relacionados, se precisa que para poder atender el requerimiento de ese Despacho Judicial, consistente en informar si tales procedimientos *"se encuentran en el POS y en los acuerdos que lo han regulado"*, es necesario que se suministre la siguiente información:

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

11-05-2020



La salud es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202034100403551

Fecha: 18-03-2020

Página 2 de 2

1. TIPO DE TECNOLOGÍA EN SALUD:
 Medicamento
 Procedimiento
 Dispositivo Médico
 Servicio Complementario
 Producto Nutricional
2. CÓDIGO DE LA TECNOLOGÍA EN SALUD:
 Medicamentos: CUM
 Medicamentos Vitales No Disponibles: IUM
 Procedimientos: CUPS
3. NOMBRE DE LA TECNOLOGÍA EN SALUD:
 Medicamentos y Medicamentos Vitales No Disponibles: Denominación Común Internacional (DCI) del principio activo
 Procedimientos: Descripción CUPS
4. TIPO DE MEDICAMENTO:
 Medicamento
 Vital no disponible
 Preparación magistral
 UNIRS
5. FORMA FARMACÉUTICA
6. CONCENTRACIÓN
7. FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
8. CÓDIGO DIAGNÓSTICO (CIE-10)

Atentamente,

Félix Régulo Nates Solano

Director de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud

Elaboró: *volante*
Revisó/Aprobó: *olindag*

Ruta electrónica: C:\Users\volante\Documents\Subd Beneficios - conceptos\Oficio rta requerimiento Juzgado 39 civil mpat.docx

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co